



## OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

*\*Mtro. Salvador Franco Cravioto  
Coordinador de Promoción y Difusión de la CDHEH*

Ya que por el simple hecho de ser seres humanos vivimos en comunidad, sabemos todos que vivimos entre derechos y deberes. Mas en este caso, ¿qué es y quienes integran la comunidad educativa? Esta es la pregunta que debemos primero hacernos para luego llegar a saber cuáles son los principales derechos y obligaciones de esta comunidad. La comunidad educativa la integramos todos, “las y los alumnos, profesoras y profesores, directivos, personal administrativo, y los padres y madres de familia”, o sea, todo el que tiene la misión de educar o ser educado o bien, con su labor, formar parte directa o indirecta de este proceso social.

El ex presidente uruguayo José Mujica distinguió de esta manera la educación de casa con la educación escolar: “En la casa se aprende a saludar, a dar las gracias, a ser limpio, ser honesto, ser puntual, ser correcto, hablar bien, no decir groserías, respetar a los semejantes y a los no tan semejantes, ser solidario, comer con la boca cerrada, no robar, no mentir, cuidar la propiedad y la propiedad ajena, ser organizado”. “En la escuela se aprende matemáticas, lenguaje, ciencias, estudios sociales, inglés, geometría y se refuerzan los valores que los padres y madres han inculcado en sus hijos”.

Los valores fundamentales entonces es claro que deben venir de casa y luego entonces ser reforzados en la escuela, por tal motivo es importante no sólo la formación académica y ni siquiera el amor o las buenas intenciones por sí solos, sino la formación humana y los valores de cada miembro de la comunidad educativa, que somos todos; en otras palabras, la educación integral de los que educan, desde la casa o desde la escuela, pero además, los valores con los cuales orienten su conducta y al realizarlos pongan un buen ejemplo a los más jóvenes que



están en vías de formación. ¿Cuáles valores? Por ejemplo, el amor, *el respeto, la honestidad y la solidaridad; elementos que conforman la calidad humana* de una persona.

Cuando por ejemplo, el valor del respeto se practica con conciencia en la escuela y en el hogar, se actualiza al mismo tiempo el derecho y la obligación que todos tenemos de realizarlo en el mundo y con los demás. Pero además, estamos contribuyendo a hacer efectivo el *derecho (y obligación) a la educación y a una vida libre de violencia*, sin dejar de mencionar el hecho de que en *un buen ambiente escolar y de trabajo el conocimiento se absorbe mucho mejor*.

Luego, de los valores se desprenden conductas y actitudes que nos llevan a realizar nuestros derechos y obligaciones, una vez que somos conscientes y tenemos el conocimiento mínimo de estos para hacerlo. Esto a su vez genera en la sociedad cambios de paradigmas que modifican nuestra cultura, convirtiendo a lo bueno en normal y habitual. Acciones conscientes y actitudes positivas como el reconocimiento, la motivación, y sobre todo, el buen ejemplo constante y de todos los días.

Así, cuando este círculo virtuoso se hace realidad en una comunidad educativa y se ejerce de manera recíproca, todos sus miembros se encuentran en posibilidades de cumplir habitualmente con sus derechos y obligaciones; y es entonces, cuando la educación como hecho social puede cumplir de mejor manera con sus fines.